

PS/ 3828

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 03 MAR. 2023

VISTO: la invitación recibida por la Secretaría Nacional para la Lucha Contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo para participar del "Curso sobre obligaciones y supervisión de APNFD";

RESULTANDO: que el referido evento se efectuará en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, del 6 al 10 de marzo de 2023;

CONSIDERANDO: I) que a tales efectos procede designar en Misión Oficial al funcionario de la Secretaría Nacional para la Lucha Contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo, Cr. José Roberto Meijueiro;

II) que el Cr. José Roberto Meijueiro en razón de los itinerarios de vuelo, partirá de Montevideo el día 5 de marzo, retornando el día 11 de marzo de 2023;

III) que el costo de la presente Misión Oficial de pasajes aéreos, hospedaje y alimentación serán de cargo de la Institución organizadora del referido evento;

IV) que el costo del seguro de viaje AC60 asciende a la suma de USD 35 (dólares estadounidenses treinta y cinco);

V) que de acuerdo a lo informado por la División Financiero Contable de la Presidencia de la República existe disponibilidad de crédito a los efectos de atender la erogación resultante de la presente Misión Oficial;

VI) que procede dictar el correspondiente acto administrativo disponiendo la Misión Oficial de acuerdo a lo reseñado;

ATENTO: a lo expuesto, a lo informado por la División Financiero Contable de la Presidencia de la República y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la citada Ley N° 16.170, artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, Decreto N° 7/009, de 2 de enero de 2009, Decreto N° 108/015 de 7 de abril de 2015, Decreto N° 118/016 de 25 de abril de 2016 y numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021 y Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 20 de mayo de 2022;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

actuando en ejercicio de atribuciones delegadas

R E S U E L V E :

1°.- Designase en Misión Oficial entre los días 5 y 11 de marzo de 2023, al Cr. José Roberto Meijueiro, para participar del “Curso sobre obligaciones y supervisión de APNFD”, a efectuarse en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, del 6 al 10 de marzo de 2023.

2°.- Autorízase la contratación de un seguro de viaje por los días 5 al 11 de marzo de 2023, para el Cr. José Roberto Meijueiro por un valor total de USD 35 (dólares estadounidenses treinta y cinco), que se abonará con cargo al Grupo 2.0.0. Objeto del Gasto 2.3.6 del Inciso 02 “Presidencia de la República”.

3°.- La erogación resultante del cumplimiento de la presente Misión se atenderá con cargo al Inciso 02 “Presidencia de la República”, Unidad Ejecutora 001

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

"Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Programa 481,
Financiación 1.1. "Rentas Generales".

4°.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese la
documentación de viaje correspondiente.

5°.- Comuníquese y pase a sus efectos a la División Financiero Contable de la
Presidencia de la República.



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República

1. The first part of the paper is devoted to the study of the properties of the function $f(x)$ defined by the equation

in the case when α is a real number. It is shown that the function $f(x)$ is continuous and differentiable at the point $x=0$ if and only if $\alpha > 1$.